

*

CORRESPONDE.
EXPTE N°: 0055/25

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación Pública para la concesión de la explotación de cien hectáreas (100 has), circunscripción III, Parcela 46 d, Partida 25.442 del Partido de Coronel Dorrego, sobre Ruta Nacional N° 3, km 593; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado tiene como objeto el arrendamiento de cien hectáreas (100 Has) de campo para utilizar como explotación agrícola, no pudiendo efectuarse la siembra de alpiste, girasol, maíz, ni toda otra plantación que por su altura prohíba la legislación vigente en la materia.

Que los oferentes no podrán ser deudores por ningún concepto de esta Municipalidad, ni haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias.

Que el arrendamiento se formaliza por el término de tres años, pudiendo la Municipalidad prorrogarlo por un mismo período, si así lo solicitase el concesionario, y previo acuerdo sobre el monto del cánon.

Que es obligación del arrendatario entregar el inmueble totalmente desocupado como máximo el día 30 del mes de abril de 2028, de no solicitar la prórroga, y si al momento del vencimiento todavía no se hubiera culminado la cosecha se prorrogará hasta que culmine la misma.

Que el arrendatario está imposibilitado de subarrendar total o parcialmente el inmueble y la transferencia del mismo a cualquier título total o parcial, oneroso o gratuito y no podrá dar otro destino que no sea la siembra.

Que el arrendatario deberá abonar el canon correspondiente, indefectiblemente hasta el día diez de marzo de cada año en la Tesorería Municipal.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego se reserva el derecho de inspección del predio en forma permanente, a lo cual se allana al arrendatario, quien deberá dar cumplimiento a las observaciones que se formulen bajo apercibimiento de rescindir el contrato en pleno derecho, sin indemnización alguna.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para la concesión de la explotación de cien hectáreas (100 Has), Circ. III, Parcela 46 d, Partida 25.442 del Partido de Coronel Dorrego, sobre Ruta Nacional N° 3, km. 593, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Establézcase que el Departamento Ejecutivo dispondrá lugar, fecha y hora de la apertura de propuestas.-

ARTICULO 3º) Fíjase en \$ 30.591 (Pesos treinta mil quinientos noventa y uno) el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32º, Inc. 8 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4671/25